

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA.

PÁTRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.
En Alicante 6 rs. al mes. En los demás puntos de España 23 » trimestre Extranjero y Ultramar 40 » »	A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningun original.	Dirigirse al Director de este periódico D. JOAQUIN TROYANO Y DE CASTAÑEDA, calle de los Angeles, n.º 28, entresuelo, donde está situada la redaccion y administracion del mismo.

SECCION EDITORIAL.

Alicante, 20 de Enero de 1881.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Sigue nuestro estimado colega *El Graduador* lo que él llama *Campaña administrativa* y nos dice en su número del martes último que dirige sus primeros tiros contra la administracion municipal, porque esta es la que se relaciona mas directamente con los intereses de la localidad; pero que no están á su disposicion los libros y antecedentes de la Secretaria y Contaduria, y por ello tiene que resignarse á exponer á la consideracion del señor Gobernador aquellas faltas, aquellas irregularidades, aquellas injusticias que han llegado á su conocimiento merced á una infatigable constancia.

Nosotros creemos, carísimo colega, que hubiera podido ahorrarse esa infatigable constancia y esa resignacion que ostenta, si hubiera llegado al Alcalde ó á los jefes de la Secretaria ó Contaduria y les hubiera pedido la exhibicion de los libros, documentos ó antecedentes que hubiera juzgado necesarios, para hacer pública denuncia de esas faltas, irregularidades ó injusticias. ¿Por ventura ha olvidado nuestro estimadísimo colega que algunas veces se han presentado amigos suyos y sus redactores mismos al Alcalde y á los jefes de las dependencias citadas, les han pedido noticias y la exhibicion de documentos, y todo se les ha facilitado inmediatamente y han sacado los apuntes que han creido convenientes?

¿Pues entonces, por qué no se ha hecho lo mismo antes de atribuir, fundado solo en noticias vagas, faltas, injusticias é irregularidades? Estas imputaciones genéricas é indeterminadas son verdaderas ofensas que recaen sobre una institucion muy respetable y autorizada, y compuesta hoy de personas que son tan dignas de consideracion y respeto como los redactores é inspiradores de *El Graduador*.

A seguida de haber lanzado tales inculpaciones formula un cargo y lo funda en el artículo 6.º capitulo 9.º del extracto del presupuesto que dice: «para el pago de un tanto por ciento igual (no dice cuanto) á cada uno de los créditos reconocidos que tiene contra sí el Municipio, se consignan pesetas 26.991'78.

Porque en el extracto, que es un formulario impreso, no se dice cómo se ha de repartir esta cantidad, se queja *El Graduador* amargamente y continúa diciendo: «suponemos que el señor Alcalde no se habrá

aprovechado de esta omision para dar á unos acreedores el 5 por 100 y el 10 á otros, porque esto sería un abuso muy digno de censura y cometer una injusticia, y porque lo exige la claridad, esa claridad que no debe faltar nunca en las cuentas de fondos ajenos. Y lo mas extraño es que hay algunos acreedores que no han percibido un céntimo á cuenta de sus créditos.

¿Qué culpa tiene nadie de que la persona á quien entregó el Alcalde el presupuesto y tomó los datos que le parecieron convenientes, no supiera ó no quisiera saber que las cantidades que expresa el extracto están sacadas de las relaciones que forman el presupuesto? Si hubiera querido, lo mismo que revisó el extracto, pudo revisar la relacion del artículo 6.º, y allí hubiera visto que las 26.991 pesetas están asignadas, para abonar 10.000 á la Hacienda; 5.000 á la Diputacion; 5.000 á instruccion primaria y 6.991 para los demás acreedores. Así las cosas, ni ha podido haber ningun abuso ni puede nadie extrañar que algunos acreedores no hayan cobrado hasta hoy un solo céntimo.

Toma luego pretesto nuestro distinguido compañero de que, en la última sesion del Ayuntamiento, dijo el Alcalde que, á pesar de sus cálculos y sus estudios, no vé la manera de salir de su triste situacion, para esclamar: «importa el actual presupuesto, de ingresos, pesetas 636.746'65; es decir, que recibe el Ayuntamiento, durante un año 2.546,986 reales vellon y 60 céntimos. ¿Le parece al señor Gobernador que no se puede hacer mucho con tan crecida cantidad?»

Mas ahora preguntaremos nosotros á *El Graduador*, ¿no sabe que la mitad de esa suma se dá á la Hacienda y á la Diputacion, á la una por el encabezamiento de consumos y á la otra por cupo provincial? Pues el que tuvo el presupuesto en sus manos y sacó de él cuantos apuntes quiso, debió verlo y es muy probable que lo viera, y es muy probable que esto no se haya querido decir, por razones ó con intenciones que *El Graduador* tiene á bien reservarse y nosotros no queremos saber ni penetrar.

Añade despues: el presupuesto de 1873 á 74 solo importaba pesetas 446.935'44 y la mayor parte eran incobrables y la salud pública estaba garantida, las calles aseadas, teníamos agua para beber y se atendia al personal etc. etc.

Bien sabe nuestro apreciable compañero que la salud pública estaba menos garantida que ahora; pues no habrá olvidado que dos años antes habíamos sufrido la *fiebre amarilla*, que nada se hizo durante estos dos años para mejorar las condiciones de la poblacion

que despues, en el año actual, se ha hecho alguna alcantarilla y se han mejorado otras muchas; sabe tambien que el Ayuntamiento que existia en 1868 recompuso muchas calles, adoquinó otras y que por ello pudieron estar en mejor estado en 1873 que en 1880 puesto que desde el 68 al 75 nada de esto se hizo; y debe haber visto que en los dos últimos años se han hecho muchas reparaciones en calles y plazas, y si no lo ha visto será porque no habrá querido verlo. No habrá olvidado que si en 1873 teníamos algun agua, fué porque todavía no se habian agotado hasta el extremo que hoy y dos años antes los manantiales de *Casa Blanca y Valladolid*. ¿Y cómo se atreve á decir que se atendia al personal, cuando de los años 1870 á 1875 hay una gran suma de débitos á dependientes y empleados del Ayuntamiento, á instruccion primaria y á multitud de servicios?

Volviendo ahora á la comparacion del presupuesto de 1873 á 74 con el de 1880 á 81, le diremos: que en 1873 no se daban á la Hacienda 40.000 duros anuales por consumo, ni 5.000 por el impuesto de la sal, y el cupo provincial importaba 800 duros ménos. En cambio los impuestos establecidos en 1873 ascendian pesetas 129.421'49 (517.685 reales 96 céntimos) y hoy solo ascienden á 65.300 (261.200 reales.) El reparto vecinal que entonces se hizo, sumaba 68.000 pesetas (272.000 reales) y el derecho módico que entonces tambien se estableció importaba pesetas 242.555'80 (970.223 reales 20 céntimos) debiendo advertir que si el Ayuntamiento calculó en esta cantidad el derecho módico, otras personas, con datos y razones poderosas lo calcularon en otra mucho mayor.

Si el reparto vecinal de 1873 fué incobrable, tambien lo han sido los de 1877 á 78 y siguientes, por que en Alicante, los repartos que proceden de los Ayuntamientos los resisten los contribuyentes hasta un extremo inconcebible.

Pero no queremos cansarnos más, carísimo colega. La ciencia de los números es la más inexorable de las ciencias; pero es un medio muy cómodo para desacreditar á un Ayuntamiento, para atraer sobre él la animadversion pública y sacar partido del carácter impresionable de los habitantes de poblaciones meridionales, en ciertas ocasiones, cuando se aproximan ciertas luchas, presentarlo como inepto, inmoral y nada celoso en el desempeño de su cargo.

No vamos á probar si los amigos y patrocinados de *El Graduador* dejaron ó no desbarajuste en la administracion Municipal, ni si aquellos legaron á las situaciones

monárquicas que les sucedieron la claridad y el orden más perfecto en la gestión del Municipio, como con tanta frescura dice *El Graduador* de ayer. Cuestiones estas que pertenecen á otro orden de debates, no creemos que debamos ocuparnos hoy de ellas, porque siendo de interés secundario urge á nuestro nombre salir al encuentro del diario posibilista para probarle una vez más que nosotros no mentimos y que siempre que estampamos algun concepto en *EL ECO DE LA PROVINCIA*, procuran sus redactores decir la verdad que testimonian documentos públicos y solemnes.

Hecha esta esplicacion, que juzgamos necesaria antes de pasar á contestar un suelto que nos dedica ayer el colega, entremos en materia.

En nuestro número del martes último digimos, «que los amigos y patrocinados de *El Graduador*, legaron un crédito de más de cinco millones de reales contra las arcas del Municipio:» y porque esto digimos, el colega se revuelve airado; y despues de sacar á plaza los nombres de los Sres. Senante y Viravens para denostarles, escribe lo siguiente:

«Nosotros, sin ser Alcaldes, ni Cronistas ni Concejales, diremos á *EL Eco*, que el Ayuntamiento de 1874 publicó una *Memoria* de su gestión administrativa, detallando la liquidación practicada para conocer la verdadera situación del Municipio, y de ella resulta, que la deuda entonces era de 827.000 pesetas; es decir, de DOS MILLONES menos de lo que con singular aplomo afirma el colega. Pero hay que tener en cuenta que la mayor parte de esas 827.000 pesetas, no son de la época que tantas veces nombra *EL Eco*, sino de la época anterior á la Revolución de 1868.

Ya vé el diario ministerial cuán espuesto es decir lo que no es cierto.»

Si nosotros digimos que los Ayuntamientos que hubo en Alicante durante la revolución, en los que figuraron casi siempre los amigos y patrocinados de *El Graduador*, legaron un déficit de mas de cinco millones, es porque así es la verdad que testimonia la lógica inflexible de los números.

Es cierto que en 22 de Enero de 1874, el Ayuntamiento publicó una cuenta de las cantidades que adeudaba y que ascendían á pesetas 82.700'00 Pero como en aquella relación dejó de incluirse:

- 1.º Lo que adeudaba la Municipalidad por el impuesto personal, que se elevaba á pesetas. 175.786'71
- 2.º El importe total del cinco por ciento sobre ingresos municipales, que igualmente debía al Estado, ascendiendo á pesetas. 16.760'08
- Y 3.º Las anticipaciones que en 1871 hizo la Hacienda á los maestros de escuela, á cobrar despues del Ayuntamiento, cuya cantidad ascendió á pesetas. 52.552'70

Total. 1.072.099'49

ó sea cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y siete reales noventa y seis céntimos. Y si á esta cantidad se une la que en aquella época adeudaba el Ayuntamiento al Estado por el impuesto sobre los haberes de los empleados de la Ciudad y otras que tambien se omitieron, ellas darán la suma de MAS DE CINCO MILLONES de déficit que tenia el Municipio en los tiempos en que formaban parte de aquel los amigos y patrocinados de *El Graduador*.

Los datos que quedan apuntados no dejan lugar á que se dude de nuestra afirmación. Y por si hay aun quien, valiéndose de efugios quiera desconocer la verdad que proclamamos, diremos que en 22 de Enero de 1875, esto es, veinte y tres días despues de la gloriosa restauración del Trono, el señor Alcalde D. Julian de Ugarte, circuló una hoja impresa en la cual hizo constar que el déficit del Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1874, ascendía á CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRES-CIENTOS DIEZ reales, cuarenta y ocho céntimos.

No es cierto, como afirma *El Graduador*,

«que la mayor parte de ese déficit pertenece á épocas anteriores á la revolución de 1868,» pues debido á la moralidad y buen tino que desplegaron en la gestión pública los Ayuntamientos que tuvimos en el reinado de S. M. la Reina Doña Isabel II, se hicieron mejoras de reconocida utilidad, se pagaron sus haberes á los empleados y maestros de escuela, y á pesar de esto, quedó un déficit insignificante que podrá ver *El Graduador* y sus amigos, si se toman la molestia de registrar el presupuesto municipal de 1867 al 68.

Ya vé el diario posibilista, como nosotros probamos lo que decimos; y quien en este asunto, como en otros muchos no sabe lo que escribe ni conoce las cuestiones que inicia, es el colega que se complace en ocultar la verdad á sus lectores, sin tener presente que esto no puede hacerlo hoy, porque estamos nosotros aquí para desvanecer sus errores y no consentir que se estravíe la opinión pública.

La Comisión provincial, en su última sesión ha acordado, de conformidad con lo propuesto por el respectivo negociado, solicitar del Gobierno de S. M. que destine á la conservación del camino provisional del Collado de Calpe, el peon caminero que tiene á su cargo el trayecto de carretera de Silla á Alicante, en el trozo que aquel sustituye, y los acopios de piedra machacada que corresponden al mismo trayecto, á fin de poder conservar en buen estado el camino de que se hace mérito.

El Graduador nos dirige ayer la siguiente pregunta:

«¿Quiere tener la bondad de decirnos qué cantidades se han satisfecho desde el año 1875 hasta hoy, á cuenta del déficit que heredaron nuestros amigos, y dejaron á su vez, al abandonar el Ayuntamiento?»

¿Quiere decirnos á cuánto asciende el déficit en estos momentos?»

Las cantidades satisfechas para pagar atenciones del presupuesto correspondiente á los años anteriores al de 1875, han sido muchas las que han pagado los Ayuntamientos que vienen sucediéndose desde la restauración del Trono. Si *El Graduador* quiere averiguarlo con más detalles, vaya á la Contaduría de los fondos Municipales, seguro de que se le exhibirán los antecedentes de su referencia.

Respecto al déficit que tiene hoy el Ayuntamiento, aguarde el colega unos días para saberlo con certeza en atención á que se está haciendo una liquidación general del estado de la contabilidad del Municipio.

El servicio de trenes en esta capital desde el día 25 de los corrientes, será el que á continuación se espresa:

Tren correo.

Salida de esta capital, á las tres horas y 25 minutos de la tarde.

Entrada id. id., á las diez horas de la mañana.

Tren mixto.

Salida de esta capital, á las ocho horas y 40 minutos de la noche.

Entrada id. id., á las cinco horas y 25 minutos de la mañana.

El Graduador, metido tambien á cronista y con relevantes títulos para ello, continúa su *Historia de la administración de los pueblos de la Marina* y en el artículo que á este asunto dedica en su último número inserta una carta de su corresponsal en Denia, con un encabezamiento de la propia redacción del colega, en que afirma que estamos en apurada situación y no hacemos otra cosa que emborronar cuartillas para defender á nuestros amigos de los cargos que les resultan de las correspondencias que publica.

Buen modo tiene nuestro compañero de sacudir las pulgas, pues con decir que sólo *emborronamos papel*, sale del paso y se evita tener que confesarse vencido ó lo que es más difícil, tener que rebatir las contestaciones

de nuestros corresponsales. Soberbio sistema y viva la frescura! Bien practica *El Graduador* aquel adagio de *quien más grita gana más*, pero con triste resultado, pues basta ver las contestaciones que nos dedica para convencerse que el *medio supletorio* que emplea no reemplaza ni puede reemplazar en sus efectos á la falta de razones de que adolece.

Ninguna, absolutamente ninguna de las aseveraciones de sus corresponsales hemos destruido, afirma *El Graduador* con sobrado énfasis, y es que olvida que el nuestro de Altea, en una carta tan laconica como expresiva, probó hasta la evidencia con números, hechos y fechas, la falsedad de cuanto el suyo habia dicho de asuntos administrativos de aquel Ayuntamiento, apelando como últimos justificantes á los antecedentes que obran en este gobierno de provincia. Pero esto no vale nada, no es verdad querido *Graduador*? Ni una, ni una sola afirmación hemos desmentido, ¡quía! ¡Cuán cierto es que no hay nada como creerse dicho para ser feliz!

Pero no es esto solo. Siguiendo su inventado sistema, *El Graduador* prescinde de lo sustancial de las correspondencias que hemos insertado, y se lanza á investigar la pluma que las ha escrito y ¡oh portento de penetración! pretende ver, ó mejor, asegura que todas estan cortadas por un mismo patron y que se *murmura* que escritas en alguna de las oficinas de la Diputación provincial. Por supuesto, que estas murmuraciones no habrán salida de las puertas de la redacción del colega, pues nadie que sepamos ha tropezado por ahí con ellas. Pero la travesura de *El Graduador* nos hace sospechar si se la habrán inspirado sus propios actos. Mas sea de ello lo que quiera, por nuestra parte, deseosos de que el diario posibilista satisfaga su mugeril curiosidad, estamos dispuestos á remitirle los sobres de todas las cartas que para *EL Eco* hemos recibido, y aun sus originales si así lo desea. Podemos hacer mas? Tal vez él no pueda prometer otro tanto.

Nada decimos de la carta á que antes nos hemos referido, gran modelo de literatura fraseológica para los que quieran aprender á dar materia para columna y media no diciendo nada.

Por la Sección de Fomento de esta provincia se ha elevado una queja al Ministerio del ramo, á fin de que aquel centro se sirva adoptar una medida que evite los retrasos que se experimentan por espacio de algunos días en los trenes llegados á esta capital, con grave perjuicio de todos en general y del comercio en particular.

Nuestro colega «*El Graduador*» dice en su último número que no ha intentado ofender al Sr. Bueno al ocuparse de él en el sentido que lo hizo al reseñar el Cabildo celebrado por nuestro Ayuntamiento el último viernes, atribuyéndonos falta de sinceridad por no haber reproducido íntegro el párrafo del colega que comentamos en nuestro número del martes.

Aplaudimos la declaración de *El Graduador* que juzgamos sincera, sin meternos en el terreno vedado de las intenciones del prógimo, á que nuestra acción no alcanza. Pero sea de ello lo que quiera, vamos á complacer á nuestro compañero, probándole dos cosas: primero, que jamás faltamos á la sinceridad en la discusión; segundo, que si el colega no ha pecado por intención (que salvamos) ha pecado por torpeza.

Hé aquí íntegro el párrafo del colega á que aludimos:

«¡Ah! si tan mal impresionada está nuestra primera autoridad local, respecto al presente y al porvenir que ofrece la población que administra; si no obstante el largo tiempo que se halla al frente del Municipio, no encuentra lenitivo á nuestros males, ni vislumbra una esperanza para salvar á Alicante de la angustiosa situación en que se encuentra; si *discurre tan poco* que nada se le alcanza de cuanto puede y debe hacerse para elevar esta población, más ó menos pronto, al rango que ocupar debe entre las primeras de su clase; si todo esto, en fin, dice y repite revelando tanta pobreza de ánimo, abandonando un puesto para el cual no sirve en momentos

tan supremos como los presentes, y hará un bien á la vez que á su quebrantada salud y á los alumnos de su cátedra y á sus clientes como abogado á la ciudad que si no le ha visto nacer, porque S. S. es granadino, le distinguió siempre en lo que vale, pero que no puede hallarse satisfecha de ver al frente de sus intereses una persona que, á pesar de su respetabilidad, carece de toda iniciativa y de eficaces disposiciones para el elevado cargo de primer magistrado de un pueblo asediado por tantas necesidades.»

Sin analizar muy detenidamente el párrafo transcrito, tenemos: que se afirma del Sr. Bueno que no discurre y que carece de disposiciones eficaces para el cargo que desempeña; si pues se le niega el ejercicio de la razon y toda disposicion eficaz para el cargo que desempeña, no ha faltado más que aplicarle los calificativos que el diccionario reserva para los que en tales casos se encuentran. Y esto ni es deprimente ni es ofensivo, sino cortés, atento y respetuoso, segun los tratados de educacion social en que «El Graduador» se ha empapado.

Si al aconsejar «El Graduador» á nuestro distinguido amigo que abandone el puesto que ocupa, afirma que con ello hará un bien á sus alumnos y á sus clientes, palmario y evidente es, ó no tenemos sentido comun, que supone que el Sr. Bueno tiene su cátedra abandonada, y á sus clientes desatendidos por motivo de la alcaldía; y afirmar esto y afirmarlo en falso, cuando el señor Bueno no ha faltado un solo dia á sus clases, ni ha dejado de dedicarles todo el tiempo reglamentario, y todo su celo y eficacia; cuando ninguno de sus clientes ha sufrido perjuicios por negligencia ó abandono de su letrado, es ofender al Sr. Bueno, es mancillarle en su dignidad de catedrático y abogado, y en fe de cuanto decimos apelamos al criterio público.

Si falto de intencion le ha ofendido, le ha sobrado torpeza para producir la ofensa. Queda contestado y complacido «El Graduador».

Cortamos de «La Union Democrática»:

«Se nos advierte que el Ayuntamiento de Nucia, faltando á lo que las leyes disponen, no ha espuesto al público las listas electorales.

Trasladamos la queja al señor Gobernador civil.»

Antes de dirigir censuras como la que se lee en las preinsertas líneas, «La Union Democrática» debió leer la ley electoral vigente; pues á haberlo hecho, no hubiera escrito semejante denuncia. El Alcalde de Nucia no ha fijado las listas á que se refiere el colega, porque no es llegada aun la época en que debe hacerlo. Nada más.

El dignísimo Gobernador civil de la provincia, celoso por la moralidad del pueblo cuyo mando se le ha confiado y por el exacto cumplimiento de los servicios encomendados á los Ayuntamientos que dependen de su autoridad, ha dirigido á los Alcaldes de los mismos los dos importantes circulares que á continuacion reproducimos, tomadas de «El Boletín Oficial» de anteayer y ayer, respectivamente, y todo lo que podemos decir en su encomio es recomendar eficazmente su lectura.

Dicen así:

«Ha llegado al conocimiento de mi Autoridad, que en algunos pueblos de esta provincia existe y aun se tolera con escándalo de las gentes sensatas y honradas y con escarnio de la ley, el pernicioso vicio de los juegos prohibidos, enemigo el mas poderoso de la Sociedad, de la familia y de la moral pública; y estando como estoy resuelto á combatirlo y estirparlo con todas mis fuerzas evitando así el cúmulo de males que trae consigo, escrito á Vd. á que sin contemplacion alguna, y bajo su más estrecha responsabilidad, lo persiga sin descanso y entregue á los Tribunales de justicia á cuantos infrinjan la ley.

Si para conseguir el resultado apetecido necesitase Vd. el auxilio de la benemérita Guardia civil, reclámelo en la seguridad de obtenerlo, llamada como está tambien á perseguir toda clase de delitos, revistan la forma que quieran.

Del recibo de esta circular se servirá Vd. darme aviso.

Alicante 17 de Enero de 1881.—El Gobernador, Joaquín M. Ruiz.—Señor Alcalde de.....»

«A pesar de estar terminantemente prevenido por Reales órdenes de 25 de Julio de 1846 y 20 de Febrero de 1848, é instrucción de 19 de Diciembre de 1859, que todos los Ayuntamientos de poblaciones cuyo vecindario exceda de 8 000 almas, acuerden el levantamiento de planos geométricos y de alineaciones, casi la totalidad de los pueblos de esta provincia carecen aun de dichos planos, con considerables perjuicios de los intereses tanto públicos como privados, dando así origen á considerables abusos y conflictos que estoy resuelto á evitar á todo trance. En su consecuencia, he acordado prevenir á todos los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, cuyo vecindario sea mayor de 8.000 almas, que cuiden bajo su más estrecha responsabilidad, de que las citadas disposiciones tengan debido efecto á la mayor brevedad posible, incluyendo en los próximos presupuestos las cantidades que juzguen necesarias para el levantamiento de dichos planos por medio de arquitectos, y dándome aviso de haberlo así acordado los respectivos Ayuntamientos con los mayores contribuyentes, en un plazo que no exceda de treinta dias, contados desde el de la fecha. A continuacion se insertan las citadas disposiciones de 1846 y 1859 para facilitar los trabajos de que deben ocuparse sin levantar mano las respectivas Alcaldías, en la seguridad de que estoy resuelto á hacerlas cumplir en todas sus partes.

Alicante 17 de Enero de 1881.—El Gobernador, Joaquín M. Ruiz.»

SECCION OFICIAL.

El Boletín oficial de ayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, manifestando que SS. MM. y AA. RR. continúan en la Corte, sin novedad en su importante salud.

Una circular del Gobernador de la provincia, previniendo á los Alcaldes de los pueblos de ella, cuyo vecindario sea mayor de 8.000 almas, que carezcan de plano geométrico y de alineacion, acuerden el levantamiento del mismo, con arreglo á las disposiciones vigentes, que recuerda é inserta; y cuyo abuso trata de evitar á todo trance.

Un Real decreto, declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juzgado de primera instancia de la capital, sobre servidumbre de terrenos.

Otro disponiendo que el dia 20 del próximo mes de Febrero, se verifique en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, capital de la provincia, la eleccion de un Senador, con arreglo á las disposiciones vigentes, por fallecimiento de don Alejandro Ramirez de Villaermita.

Otro disponiendo se proceda á la eleccion de dos Diputados á Cortes, el dia 6 de Febrero próximo, en el distrito de la Habana, isla de Cuba.

Una relacion de los gastos efectuados por el Ayuntamiento de esta Ciudad, por obras de administracion.

Y una lista de los socios de número, de mérito y corresponsales de la «Sociedad Económica de Amigos del País» de esta capital.

GACETILLAS.

Movimiento de poblacion.—En el dia de ayer se inscribieron en el Registro civil del Juzgado Municipal de esta ciudad, dos nacimientos y dos defunciones.

Caso extraordinario.—Segun una correspondencia que tenemos á la vista, uno de los comisionados de apremios mandado por la Comision provincial para la recaudacion de sus ingresos, fué sorprendido por la nieve en la noche del 2 del corriente, cuando se dirigia á Vall de Laguard. Interceptado completamente el cami y extraviado el guía que le acompañaba, tuvieron que refugiarse en un apeadero ó corral de ganado desierto, donde permanecieron cuatro dias, llegando hasta tal punto sus angustias y privaciones, que tuvieron que dar muerte á la jaca que llevaban para no perecer de hambre, debiendo su salvacion á varios vecinos de Vall de Alcalá, mandados por el Alcalde.

Este hecho es tan raro en nuestra provincia que quizá sea el primero que se registre en sus anales.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del dia de anteayer á igual hora del de ayer.

ENTRADOS.

Pol. Gol. Nuevo Rayo, c. Soler, de Santapola, con pipas vacías.

Laud Francisqueta, p. Borrás, de Blanes, con efectos.

Vapor Alcira, c. Senti, de Valencia, con efectos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Fabian y San Sebastian.

SANTO DE MAÑANA.—San Fructuoso, obispo y Santa Inés, vírgen y mártir.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial y Parroquia de Santa María á las nueve de la mañana se celebrará la Misa mayor.

En la Iglesia de las Capuchinas á las ocho tendrá efecto la Misa de renovacion y á las tres y media de la tarde se espondrá el Santísimo Sacramento, habrá meditacion, trisagio y oficio de reserva.

SECCION LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 19 de Enero de 1881.

Barómetro	757.08
Termómetro	12,6
Viento	S. O.—Brisa
Atmósfera	Despejada.
Mar	Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra	21,8
Id. mínima durante la noche	5,4
Irradiacion nocturna	» »
Evaporacion en milímetros	0,72

SECCION DE RECLAMOS.

JAMONES GALLEGOS.

Superiores por enteros, á 9 reales kilo. Los finos dulces extremeños á 9 y 1½ reales idem.

Acabo de recibir ricas pasas malagueñas en cajas de arroba, media y cuarto, á precios módicos.

Leche condensada superior de vaca, en latas de 500 gramos, á precios más baratos, por recibirla directamente de la fábrica productora.

Ricas y escogidas mantecas de vaca, ó sean las tan celebradas de Dinamarca y Flandes á 22 reales kilo. En latitas de un kilo y medio kilo, á precios módicos. La legítima y tan celebrada de Gijón, á 14 reales kilo.

Ricos chorizos extremeños, embuchados, morcillas, finas longanizas extremeñas y salchichas de todas clases como son de mis fábricas en Candelario, (Extremadura) las garantizo de inmejorable calidad y las doy á precios más equitativos.

Riquísimos quesos de todas clases de marcas tiene acreditadas.

Garbanzos.—Sabido es ya, que hace mucho tiempo tengo las clases más finas, ricas y gruesas de Fuente-Sauco, y entre estos se hallan los llamados padres, sus precios de 40 hasta 80 reales los 12 ½ kilos.

Aceitunas Sevillanas.—Tengo un abundante surtido de las clases más dulces y ricas en cuñetes de todas clases; tambien se espenden por libras.

Gran sortido de ricos vinos generosos, entre ellos el Jeréz de pasto, la manzanilla olorosa, Pedro Gimenez, Málaga, Madera, Oporto y otros.

Tambien tengo el tan celebrado aguardiente de Ojen que recomiendo al público por su rica calidad. En la tan antigua y acreditada salchichera extremeña, Princesa, 19, (antes Prim). Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos.—(Los choricerros).

AVISO.

En el establecimiento tipográfico de D. Antonio Reus, Jorge Juan, 11 y 13, se halla de venta, á 16 reales ejemplar, el *Diccionario Postal de la Provincia de Alicante*, publicado recientemente por el Administrador principal de correos de la provincia D. José Bermudez de la Corte.

De la importancia de este diccionario se ha ocupado ventajosamente la prensa de la localidad, por lo que recomendamos eficazmente al público.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy 5.ª de abono.—La zarzuela en tres actos, *La Guerra Santa*.

Entrada general, 3 reales.—Media, 2 id. A las ocho.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

ANUNCIOS Á CARGO DE MIGUEL SANCHEZ.

SABAÑONES.

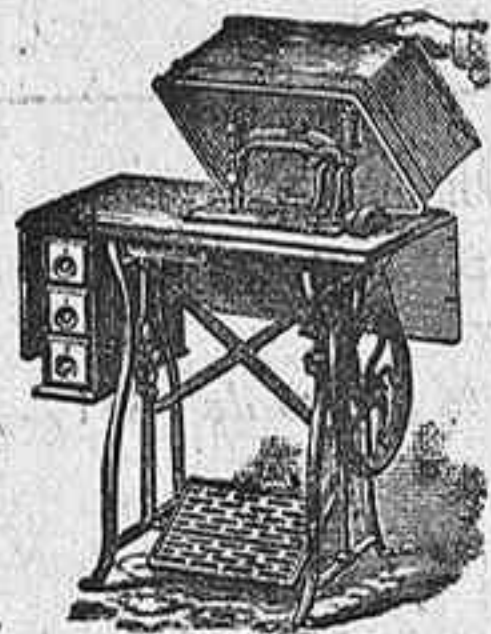
Farmacia Mas Font,

Calle Mayor, 4, frente al paseo de Mendez-Núñez,
ALICANTE.

Curacion pronta y segura de los SABAÑONES con la *Pomada de los Alpes*, preparada por Mas y Font.

Siete años de resultados satisfactorios es la mejor garantía y el mayor elogio que de ella puede hacer; bastan solamente dos dias para la completa curacion de los sabañones no ulcerados.

Consultad los prospectos que acompañan á cada frasco.



LEGÍTIMAS MÁQUINAS AMERICANAS

PARA COSER,

WHEELER ET WILSON

UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE

MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta á plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,

Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias.

LA CENTRAL.

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA.

Contra incendios la explosion del gas, del rayo y de los aparatos de vapor.

Autorizada por Real Decreto de 12 Agosto de 1863 y 17 Diciembre de 1864.

Domicilio social: Rue de Richelieu 108, Paris.

Direccion general en España: Calle Ancha, 54, Barcelona.

Esta Compañía, tan ventajosamente conocida y en cuyos Registros figuran asegurados un gran número de los más suntuosos edificios de Europa, cuenta con un capital social de

Rvn. 40.000.000.

Desde su instalacion hasta la fecha ha reembolsado por siniestros.

Rvn. 57.990.854,12

Sus primas, sin embargo, son las más económicas segun puede verse por las siguientes que rigen para riesgos ordinarios:

Alicante:—40 céntimos de peseta por mil pesetas para las casas de habitacion.

Provincia:—50 céntimos de peseta por mil pesetas para el citado riesgo.

Para mas informes, dirigirse al señor Agente general de la compañía, en esta provincia,

D. F. Linares Such, calle de San José, núm. 3.

DOBLE MAGNESIA

INCALCÁREA, AEREA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA,
preparada por

DON JOSÉ SOLER,

Doctor en ciencias y catedrático de física y química.

Para curar la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareo en la navegacion, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, estreñimiento, cólicos, etc, etc.
Botica, plaza de San Estóbal, Alicante.

Ninguna preparacion de las que hasta ahora se han formado con este medicamento ha llamado tanto la atencion general como la doble magnesia incalcárea, aerada, antibiliosa y perfeccionada ni ofrecido mejores resultados, tanto por formar una bebida muy agradable, refrigerante y diurética como por los resultados obtenidos y reconocidos desde mucho tiempo, careciendo del inconveniente del subcarbonato de magnesia, el cual por ser insoluble suele formar precipitados, que se espelen con mucha dificultad.

Esta combinacion química es muy soluble y obra con mejor éxito, siendo muy recomendable en todas las indisposiciones arriba citadas.

Unico Depósito.

Para su uso véase el prospecto, que acompaña la Magnesia doble preparada por el Sr. Soler o se altera cualquiera que sea el tiempo trascurrido, con tal que el frasco esté bien cerrado.

LA ÚLTIMA  VERDAD.

FUNERARIA

DE

José Asensi y compañía,

Labradores, 12, Alicante.

Esta Funeraria se encarga de todo lo perteneciente á un entierro de la clase que fuere, contando con todo lo concerniente para los mismos, y de última novedad las esquelas, targetones y todo lo necesario, y hombres para el servicio público, todo á precios que hasta hoy no se conocen.

Los que por desgracia necesiten utilizarse de los efectos de este establecimiento, encontrarán cajas grandes y pequeñas de una ó dos tapas, ochavadas y catalanas, de caoba y nogal, idem de madera blanca forradas con galones y agremanes finos elegantes adornos; y de última novedad.

Las hay para cuerpos mayores, de 50 reales en adelante, y para niños, desde 12 reales id.

Toda la noche está abierta esta Funeraria y un farol de colores que hay encendido encima de la puerta, indica las señas de la casa.

Calle de Labradores, núm. 12.

CÁPSULAS DE GRIMAULT Y C^a
AL
MÁTICO

Resultado infalible del método para curar la **Gonorrea**, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Depósito en Paris,
GRIMAULT Y C^a, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT Y C^a y el sello del gobierno francés.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

NO MAS TERCIANAS Y CUARTANAS

CURACION PRONTA,
RADICAL Y SEGURA

POR EL

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO
de **GARCIA MARTIN,**

preparado por

D. JOSÉ CARLOS BELLIDO.

Ocho años de un creciente y fabuloso éxito que cuenta esta maravillosa preparacion, sin haberse anunciado una sola vez; los numerosos pedidos, tanto de diversos puntos de la Peninsula como de la costa de Africa, así como el grande uso que se hace de dicho específico en esta capital y fuera de ella, dicen mucho mas de lo que nosotros pudiéramos decir en elogio de esta preparacion.

En nuestro poder existen algunos certificados que atestiguan su bondad, y en los prospectos que se facilitan gratis, al que lo solicite, se citan por su nombre y domicilio muchos enfermos de esta poblacion curados con dicho específico, á fin de que el público pueda por si mismo enterarse de sus excelentes resultados.

DEPÓSITO ÚNICO,

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

ANTONIO REUS,

JORGE JUAN, 11 Y 13,

ALICANTE.

En este establecimiento encontrarán, las personas que se dignen honrarlo, cuantos trabajos referentes al ramo deseen, con la prontitud y economia que esta casa tiene acreditada.